



Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO la Resolución N° 1587/16 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Bioing. Ángel Alberto CANCIO MONTBRUN (DNI 31.643.788), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

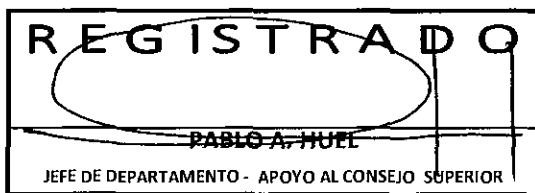
Que la Directora de Tesis, Dra. Beatriz GARCÍA, y el Co-Director, Dr. Manuel PLATINO, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Procesamiento de Señales Transitorias de Radio mediante GPU Parallel Computing", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que mediante el Acta N° 591, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 113 créditos académicos y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que tanto la Directora y el Co-Director de Tesis como el tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Elsa GIACANI, Hernán ASOREY y José LIPOVETZKY, como miembros titulares; y los Doctores Alejandro ZUNINO y Pablo RISTORI, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Multiprocesamiento de señales de radio, una implementación para la DSA 3", presentada por el aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, Bioing. Ángel Alberto CANCIO MONTBRUN.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el Artículo 1°, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Elsa GIACANI, Hernán ASOREY y José LIPOVETZKY.

Miembros Suplentes: Doctores Alejandro ZUNINO y Pablo RISTORI.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 743/2019

UTN
SCTYP
f.c.r.
I.p.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR